

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3 4 5 0

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

11

QUE mediante escritura pública otorgada el 20 de junio del 2001, ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito se aprobó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO LATINTRANSTURSA S.A., mediante Resolución 02.Q.IJ.500 de 5 de febrero del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de febrero del 2002;

QUE mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de agosto del 2002, se ha aclarado y modificado el cuadro de integración de capital, que consta agregado a la escritura de conversión de 20 de junio del 2001, otorgada ante el mismo Notario;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.02.2429 de 23 de septiembre del 2002, ha emitido informe favorable para la Aclaratoria y Modificatoria solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02326 de 19 de septiembre del 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Aclaratoria y Modificatoria del cuadro de integración del capital suscrito de la compañía LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO LATITRANSTURSA S.A. otorgada el 5 de agosto del 2002 ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que los Notarios Vigésimo Cuarto y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) que el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 20 de junio del 2001 por la cual se convirtió de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el capital de la compañía LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO LATITRANSTURSA S.A. que mediante escritura de 5 de agosto del 2002 otorgada en esa notaría se ha procedido a Aclarar y Modificar aquella; que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura aclaratoria y modificatoria y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al

g.

margen de la escritura de conversión del capital de 28 de febrero del 2002 otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno y la de constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten razón de éstas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 SET. 2002

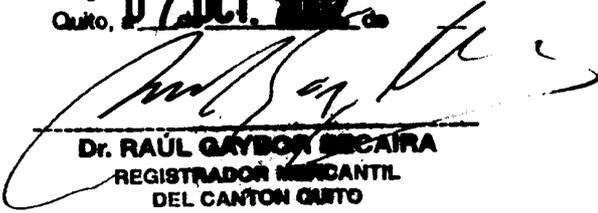
12


Dr. Roberto Salgado Valdez

8
FAP/ACP
EXPD. 748885



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3365 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 20 de Agosto del mismo año.
QUITO, 07 OCT. 2002


Dr. RAÚL GAYDON SCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO